

SECRETARIA

A despacho, para que se sirva proveer sobre el anterior escrito. Provea.

Santiago de Cali, febrero 05 de 2024

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro

(2024)

Proceso	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante	DIANA MARIA LIBREROS VELEZ
Demandado	BANCO AV VILLAS Y OTRO
Radicación	2019-00267-00

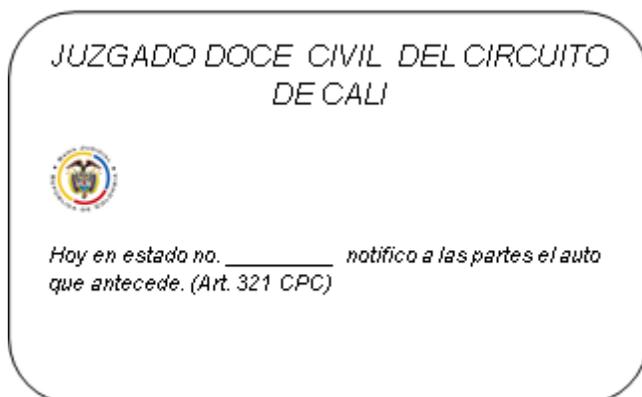
Visto el anterior escrito, el juzgado,

DISPONE:

Ordenase el fraccionamiento del título No. 469030002995465 por el valor de **\$343.706.644.00**. para ser cancelados a cada una de las partes, según lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez



Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee4184979ba757f9332c99ad333d5a70333d8cb1be7c1414452d7418152318d**

Documento generado en 13/02/2024 10:55:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>